



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE HUECAS

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 28 de abril de 2022, por el que se aprobaron inicialmente los expedientes de modificación de crédito números 6, 7 y 11 en la modalidad de suplemento de crédito y 8, 9 y 10 en la modalidad de crédito extraordinario, financiadas con cargo a remanente de tesorería para gastos generales y remanente de tesorería afectado, con el siguiente detalle:

Modificación de crédito nº 6/2022. Suplemento de Crédito.

Aplicación		Descripción	Suplemento de crédito
Progr.	Económica		
327	22609	ACTIVIDADES PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO	563,00
1531	609	MOBILIARIO URBANO	6.709,45
<b>TOTAL</b>			<b>7.272,45</b>

Modificación de crédito nº 7/2022. Suplemento de Crédito.

Aplicación		Descripción	Suplemento de crédito
Progr.	Económica		
326	22609	ACTIVIDADES PLAN CORRESPONSABLES	12.518,58

Modificación de crédito nº 8/2022. Crédito extraordinario.

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CONSIG ACTUAL	IMPORTE AUMENTO	CONSIG TRAS MC
3321.629	ADQUISICIONES BIBLIOGRÁFICAS	0,00	698,63	698,63

Modificación de crédito nº 9/2022. Crédito extraordinario.

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CONSIG ACTUAL	IMPORTE AUMENTO	CONSIG TRAS MC
171.609	NUEVAS INVERSIONES EN PARQUES Y ZONAS VERDES	0,00	8.639,40	8.639,40

Modificación de crédito nº 10/2022. Crédito extraordinario.

Nº	APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN ACTUAL	IMPORTE AUMENTO	CONS TRAS MC
1	3321.625	MOBILIARIO BIBLIOTECA	0,00	500	500
2	341.625	JUEGOS INFANTILES	0,00	2.496,93	2.496,93
<b>TOTAL</b>					<b>2.996,93</b>

Modificación de crédito nº 11/2022. Suplemento de Crédito.

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CONSIG ACTUAL	IMPORTE AUMENTO	CONSIG TRAS MC
33321.629	ADQUISICIONES BIBLIOGRÁFICAS	*698,63	1.489,54	2.188,17

\* La MC nº 8/2022 dota de consignación a la aplicación por importe de 698,63 euros



APLICACIONES DE INGRESOS

Nº MC	Aplicación	Descripción	Importe
6	87010	REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	7.272,45
7	87010	REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	12.518,58
8	87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	698,63
9	87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	8.639,40
10	87010	REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	500,00
	87010	REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	1.496,93
	87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	1.000,00
11	87010	REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	1.489,54

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Huecas, 26 de mayo de 2022.–El Alcalde, José Julio Sánchez Ramos.

N.º1.-2642